



## Orgánico en los mercados campesinos

# GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN LOS MERCADOS CAMPESINOS

El propósito de esta guía es ayudar a los productores orgánicos y gerentes de mercados campesinos a entender mejor cómo la palabra “orgánico” se puede utilizar en los mercados campesinos (Farmers’ Markets). CCOF ha desarrollado esta guía de las mejores prácticas para ayudar a prevenir la confusión acerca de la forma correcta de mostrar los productos orgánicos, y para ayudar a los consumidores orgánicos tomar decisiones informadas en sus compras en los mercados campesinos. Estas guías hablan específicamente de las prácticas de los mercados campesinos de California. Los productores fuera de California deben consultar con su departamento de agricultura del estado para obtener información sobre cómo se regulan los mercados campesinos en su estado.

## Prevenir la mezcla de orgánico y lo no orgánico

Los reglamentos orgánicos de la USDA requieren que los procesadores y agricultores orgánicos implementen medidas para garantizar el seguimiento claro de los productos orgánicos y no orgánicos, y para proteger productos orgánicos del contacto con sustancias prohibidas.\*

Productos orgánicos y no orgánicos deben estar separados durante el transporte. Por ejemplo, los productores pueden tener contenedores amarillos para productos orgánicos y contenedores de color blanco para su producto no orgánico para distinguir con claridad y mantenerlos separados durante el transporte.

Los productos orgánicos y no orgánicos también deben estar separados físicamente en el área de la mesa o de muestra. También se requiere tener la señalización que identifica claramente los productos orgánicos y no orgánicos (ver 1a y 1b).

**Exhibidores de productos deben estar dispuestos de manera que los productos orgánicos y no orgánicos no se puedan tocar (ver 2a y 2b), a menos que estén separados por un embalaje. Para evitar la mezcla accidental, versiones orgánicas y no orgánicas del mismo producto (como el tomate) no deben colocarse uno junto al otro.**



\*USDA National Organic Program Standards SS 205.272

# Guía de mejores prácticas en los mercados campesinos

## Diferenciación clara entre productos orgánicos y no orgánicos

Muchos agricultores tienen ambos productos de orgánicos y no orgánicos para la venta. Muchos consumidores ven la palabra “orgánico” en un nombre de la granja (por ejemplo, “ABC Organic Farm”) o ven un letrero que dice “orgánico” y creen que todos los productos que se venden en ese puesto son orgánicos. ¡Esto no siempre es cierto! Tiene que haber una señalización clara que indica cuáles son los productos orgánicos y cuáles son los no orgánicos para evitar la mala representación involuntaria de los productos vendidos en el mismo puesto.

**Si la granja tiene “orgánico” en su nombre o tiene otra señalización (como el letrero “CCOF Certified Organic”) que indica que la granja es orgánica, entonces todos los productos no orgánicos deben estar claramente etiquetados como tales.**

Este etiquetado podría quedar así:

- » Letrero(s) de cada producto indicando si es orgánico o no
- » Un letrero único que indique cuáles productos son orgánicos y cuáles no lo son se debe utilizar como se muestra en esta foto

No es aceptable para una granja que vende productos orgánicos y no orgánicos de tener un letrero que diga “orgánico” o usar la palabra “orgánico” en el nombre de la granja a menos que tenga el tipo de señalización se ha descrito anteriormente.

## Reclamaciones orgánicas apropiadas y certificación orgánica

“Organic” es un término regulado por el gobierno federal. Sólo los agricultores que están certificados, o lo suficientemente pequeñas para ser exentos, pueden utilizar legalmente este término.

**El uso de expresiones como el “mejor que orgánico”, “hemos solicitado la certificación orgánica”, “casi orgánico”, etc., es engañoso y no se puede utilizar.**



**Conforme**



**Engañoso**

# Guía de mejores prácticas en los mercados campesinos

## Prueba de la certificación y registración orgánica\*

Todas las empresas deben mostrar su registración y certificación orgánica a la vista. Este es un requisito de los mercados que forman parte del programa de productores de mercados campesinos certificados del California Department of Food and Agriculture (el departamento de agricultura del estado de California).

## Señalización de empresas exentas de certificación

Granjas pueden estar exentas de la certificación orgánica si venden menos de \$5,000 de productos orgánicos al año. Estas granjas "exentas" todavía deben estar registradas con el California Department of Food and Agriculture (el departamento de agricultura del estado de California) como un productor orgánico, y tienen que tener el documento de registro orgánico disponible en su puesto de mercado. Sólo aquellos que caen bajo esta categoría de exención podrán usar la palabra "orgánico" sin ser certificados. Ellos no deben utilizar las palabras "certificados orgánicos" para referirse a sus productos.

## Prohibir el uso de letreros "No rociado" o "Libre de pesticidas"

Letreros que describen los métodos de producción, tales como "no rociado" o "libre de pesticidas" también pueden ser engañosos para los consumidores y no deben ser permitidos en los mercados campesinos.

Las reclamaciones "No rociado" o "libre de pesticidas" no se pueden verificar. Esto no significa que las cosechas se cultivaron sin productos químicos venenosos a través de métodos tales como la fumigación o la aplicación de fertilizantes químicos. Sólo los productos certificados orgánicos verificados por una tercera parte independiente pueden decir que han sido producidos sin este tipo de productos o químicos. Los administradores del mercado tienen el derecho de prohibir letreros como "No rociado" o "Libre de pesticidas" si se indica en sus reglas del mercado.\*\* Si no se indica en las reglas del mercado y los productores siguen utilizando este tipo de lenguaje, los programas de normalización del estado pueden tomar muestras para su verificación.

\*Ca Code of Regs Conditions of Direct Marketing 1392.4

\*\*Food and Ag Code 47004 A da la autoridad para el Mercado de contar con normas más restrictivas en las reglas y regulaciones del mercado.

